

La Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) rechaza las recomendaciones que presenta el protocolo de actuación frente al COVID-19 aprobadas el 31 de marzo por el Ministerio de Sanidad y avala la contratación inmediata de los residentes de cuarto año como adjuntos a partir de mayo del 2020

- En el punto B.2 de las nuevas medidas aprobadas por el Ministerio de Sanidad se hace referencia a la “incorporación del profesional sanitario trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas y en ausencia de fiebre cuando no se realiza la prueba diagnóstica”, por lo que **la SEPD, con la colaboración de la Asociación Española para el estudio del Hígado (AEEH), consideran que pone en grave riesgo la seguridad de los profesionales y del paciente.**
- La SEPD avala la posición de la Comisión Nacional de la Especialidad de Digestivo, mostrando su profundo desacuerdo con la Orden Ministerial que justifica la no contratación como adjuntos de residentes de último curso ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente evaluación.

6 de abril del 2020. La Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD), junto a la Asociación Española para el estudio del Hígado (AEEH), manifiesta [su rotundo rechazo a las medidas y recomendaciones recogidas en el documento aprobado el 31 de marzo del 2020 por el Ministerio de Sanidad](#) y a su vez, su máximo apoyo a la Comisión Nacional de Digestivo que avala la contratación inmediata de los residentes de cuarto año como adjuntos a partir de mayo del 2020.

En el documento presentado el 31 de marzo por el Ministerio de Sanidad se recogen medidas que dichas Sociedades Científicas no avalan, por lo que lanzan un mensaje a sus especialistas para **no seguirlos y utilizar el buen criterio médico para su incorporación.** Consideran que es fundamental que todos los profesionales que atienden a pacientes con un diagnóstico cierto, probable o posible de COVID-19, se sometan a una evaluación periódica mediante tests sensibles y específicos.

Para el Presidente de la SEPD y secretario de la AEEH, el Dr. Javier Crespo García “Debe ser absolutamente obligatoria la práctica de una prueba diagnóstica en los profesionales ante la sospecha de infección por SARS CoV2, sintomática o asintomática, así como el estudio ante cualquier posible contacto y/o del entorno profesional ante un caso de algún profesional enfermo. Y mientras se realiza el test y se obtiene el resultado, el profesional sospechoso debe mantenerse apartado de su actividad profesional”.

Del mismo modo, las Sociedades Científicas, apuestan por la necesidad de practicar a todos los profesionales infectados por SARS CoV2 un test diagnóstico que confirme la curación virológica

PARA MÁS INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ENTREVISTAS:

Montse Llamas (636 820 201)

mllamas@alaoeste.com

Sonia Joaniquet (663 848 916)

sjoaniquet@alaoeste.com

(PCR del virus), antes de reincorporarse a su puesto de trabajo, con el fin de evitar la transmisión tanto a pacientes como a profesionales. En este sentido, el Dr. Crespo García hace especial mención al punto B.2 que hace referencia a la incorporación del profesional sanitario trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas y en ausencia de fiebre cuando no se realiza la prueba diagnóstica. “Consideramos que pone en grave riesgo la seguridad del profesional y del paciente. Aunque un despropósito todavía mayor es que sugiere que en ese escenario el profesional debe evitar tener contacto con pacientes inmunodeprimidos, reconociendo implícitamente el riesgo de contagio tanto a pacientes como a otros profesionales” apunta el Dr.

Desde dichas Sociedades comparten su preocupación “si con las medidas hasta la fecha el número de profesionales contagiados en nuestro país es especialmente elevado, esta recomendación puede suponer un incremento aún mayor con graves consecuencias en la atención sanitaria de la población general”. Por lo que este tipo de recomendaciones sólo traducen la incapacidad del Gobierno para hacer tests, incluso a sus profesionales, concluyen.

En el caso de que las Autoridades exigen el cumplimiento de esas recomendaciones, estas Sociedades Científicas se reservan el derecho de emprender las acciones que estimen oportunas.

Además, [la Comisión Nacional de Digestivo solicita la contratación inmediata de los residentes de cuarto año como adjuntos a partir de mayo del 2020.](#)

La SEP avala la postura de la Comisión Nacional de la Especialidad de Digestivo, y muestra su profundo desacuerdo con la Orden Ministerial que justifica la no contratación como adjuntos de residentes de último curso ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente evaluación. **La SEP comparte el profundo agradecimiento de la Comisión** a la ejemplar labor de los residentes de todas las especialidades y, en especial, a los residentes de Digestivo, quienes, con una entrega y dedicación encomiables, han dado un paso al frente para situarse en primera línea asistencial en la lucha frente al coronavirus en todos los hospitales.

Según la Comisión “los residentes “mayores” llevan años demostrando su profesionalidad, entrega y esfuerzo. La práctica totalidad de sus competencias ya están adquiridas y consolidadas”. En su programa formativo actual los residentes R4 de Digestivo, los tres últimos meses, desarrollan ya labores asistenciales plenas de adjunto con supervisión en procesos complejos, es decir, están ya preparados en realidad para desarrollar esta tarea desde que la pandemia colisionó con su programa formativo.

Por estos motivos, la SEP avala la postura de la Comisión Nacional de la Especialidad de Digestivo que muestra su profundo desacuerdo con la Orden Ministerial que justifica la no contratación como adjuntos de nuestros profesionales por “la imposibilidad de efectuar la correspondiente evaluación de los residentes de todas las especialidades y de todos los años de formación” y por la que “se posponen las evaluaciones y la evaluación final de todos los residentes”.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ENTREVISTAS:

Montse Llamas (636 820 201)

mllamas@alaoeste.com

Sonia Joaniquet (663 848 916)

sjoaniquet@alaoeste.com

Por lo tanto, la Comisión Nacional de Digestivo:

1. Considera inaceptable que se esgrima la imposibilidad de evaluación y prorrogar el año formativo.
2. Cree que esta normativa no aprecia la ejemplar labor de nuestros residentes durante esta crisis, sino que la castiga.
3. Solicita se realice la evaluación de los residentes de cuarto año de Digestivo, para en caso de ser positiva, conduzca a la establecida obtención del título de especialista y la continuidad contractual de dichos residentes como adjuntos de la especialidad. Dicha contratación temporal debiera tener la misma duración que la reorganización de nuestros hospitales precisara para el tratamiento de la pandemia por SARS CoV2 en España.
4. Entiende, por tanto, que el tipo de contrato al finalizar su periodo de formación previamente establecido debe ser acorde con la categoría y funciones que están desarrollando en este momento: médicos adjuntos con plena capacidad de decisión y responsabilidad de los pacientes que atienden; es decir, contratos de médicos adjuntos a partir de mayo del 2020.
5. Solicita que se articulen los mecanismos administrativos adecuados para que la evaluación se lleva a cabo mediante los procedimientos oportunos, en los tiempos establecidos, incluida una declaración responsable de los tutores y/o del presidente de la comisión de docencia como documentos garantes para la concesión del título de especialista o cualquier otra herramienta administrativa que se considere oportuna y/o necesaria.

Los servicios de Aparato Digestivo se han reconvertido para la atención de los pacientes afectados por el coronavirus; para esta labor se ha contado con la contribución indispensable de los residentes de último año y consideramos que no podremos seguir realizándola sin su participación.

Sobre la SEP

La SEP (Sociedad Española de Patología Digestiva) es una organización científica y profesional sin ánimo de lucro que agrupa a más de 2.903 médicos asociados. Su razón de ser es el fomento y difusión de la investigación y el conocimiento en el campo de las enfermedades digestivas, en sus aspectos básicos, epidemiológicos, diagnóstico-terapéuticos, preventivos y de promoción de la salud, así como el fomento de su aplicación práctica, proporcionando valor tanto a sus asociados como a los pacientes y población general. Más información en www.sepd.es

PARA MÁS INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ENTREVISTAS:

Montse Llamas (636 820 201)

mllamas@alaoeste.com

Sonia Joaniquet (663 848 916)

sjoaniquet@alaoeste.com